



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 19/01/2024
16:29:19 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 19 de enero del 2024

No. 020-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024, como parte de las actividades del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) del cual el Perú forma parte, el Ministerio de Economía y Finanzas ha sido invitado a participar en la Reunión de Coordinadores Nacionales del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 22 y 23 de enero de 2024;

Que, la referida reunión tiene como objetivos i) Presentar los avances y definir los entregables de los grupos de trabajo durante la PPT 2023-2024 de Perú; (ii) discutir y aprobar las propuestas de Perú relativas asuntos institucionales (estrategia de comunicación, criterios de acceso, naturaleza de los entregables pasados y funcionamiento del CMF); (iii) definir los alcances y las actividades en el marco de la XIX Reunión de Ministros de Finanzas a realizarse en marzo; (iv) discutir los mandatos para la Presidencia ProTempore 2024 de Chile; y (v) sostener una sesión conjunta presencial con los Coordinadores Nacionales del otro Consejo de Ministros (Comercio y Relaciones Exteriores) para discutir y aprobar el potencial plan de trabajo conjunto;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Franklin Paul Thompson Loyola, Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que la mencionada Dirección tiene entre sus funciones participar en el diseño e implementación de las estrategias de integración económica y comercial, así como de asegurar la consistencia de los acuerdos internacionales en materia económica con la política económica general;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/01/2024
17:51:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/01/2024
18:12:11 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 19/01/2024
18:16:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 MARTINEZ PANDURO
 Giancarlo FAU
 20131370645 hard
 Fecha: 19/01/2024
 16:29:23 COT
 Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



SE RESUELVE:

Firmado Digitalmente por
 MELGAREJO CASTILLO
 Juan Carlos FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 19/01/2024
 17:51:27 COT
 Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Franklin Paul Thompson Loyola, Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 21 al 24 de enero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Firmado Digitalmente por
 LA ROSA BASURCO Jose
 Alfredo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 19/01/2024
 18:12:14 COT
 Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante la Titular de la Entidad.



Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Firmado Digitalmente por
 PICHUJA SERNA Zosimo
 Juan FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 19/01/2024
 18:16:40 COT
 Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
 Ministro de Economía y Finanzas